



DECRETO N° 1201 /

TEMUCO, 01 SET. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25370
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA, VENTA DE PAPAS FRITAS
Código Actividad	: 521.120
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°998
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL ALTAKAR LIMITADA
Rut	: 76.110.291-5
Dirección Particular	: MANUEL RODRIGUEZ N°998
Nombre Rep. Legal	: HERNÁNDEZ ZUÑIGA PATRICIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 19.08.2015
Otorgación N°	: 301
Fecha Otorgamiento	: 24.08.2015
Rol Avalúo	: 70 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

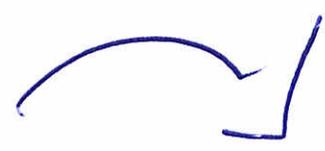
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/lcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

938631